

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00295 DE 26 JUL 2023

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°2150 del 04 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión N°0870-22 del 09 de noviembre de 2022, designó a la Señora Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.401.940 de Villavicencio (Meta), como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

*\* "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00).**

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00210 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232600037263 del 13 de julio de 2023, el señor Mayor Coordinador del Grupo Talento Humano (E), solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$108.000.000,00)**, con el fin de adquisición de calzado para el personal administrativo y operativo de la sede administrativa, Fábrica de Confecciones y complejo Funza del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio N°20232600037273 del 13 de julio de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 108.000.000,00
CREDITO		
A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 108.000.000,00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra\_crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 15823 del 24 de julio de 2023, por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$108.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desgrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023" en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACREDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 108.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 108.000.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 108.000.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 108.000.000,00
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 108.000.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 108.000.000,00

Resolución N° **00295** de **26 JUL 2023** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro de la Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023"

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 108.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 108.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 108.000.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 108.000.000,00
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 108.000.000,00
A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 108.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

**26 JUL 2023**

Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: TASD. Jenny Katherine Lopez Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz- Coordinadora Grupo Presupuesto

Revisó: Cont. Pub Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Adm Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Vo.Bo.: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Abg. Lina Fabiola Mejía Dávila - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



Radicado N 20232600037263

Bogotá, 13-07-2023

Administradora de Empresas  
**OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Con toda atención solicito a señora Subdirectora, ordenar a quien corresponda se realice el siguiente traslado presupuestal:

#### 1. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 108.000.000,00
CREDITO		
A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 108.000.000,00

Lo anterior para ser utilizado en la "**ADQUISICIÓN DE CALZADO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**".

Atentamente,

Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Catalina Delgado Quitian - Grupo Talento Humano  
Revisó: Mayor. Jhon Alexander Rincón Ducuara - Coordinador Grupo Talento Humano (e) *AB*  
Vo.Bo. Olga Milena González Gómez – Jefe Oficina de Planeación (e) *OO*



Radicado N 20232600037273

Bogotá, 13-07-2023

Señora Coronel  
**SANDRA YANETH MORA MORALES**  
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía  
Bogotá

Asunto: justificación traslado presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal de saldos de apropiación de Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de acreditar el siguiente rubro, así;

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 108.000.000,00

Lo anterior, teniendo en cuenta que inicialmente se tenía proyectado la confección del vestuario por medio de la Fábrica de Confecciones y en atención a los cumplimientos actuales para con la Policía Nacional y el INPEC, no se posee la capacidad para la producción de la dotación del personal con derecho. Dicho esto, se requiere realizar el traslado en mención para poder adquirir la dotación tanto de calzado como de vestuario por medio del acuerdo marco de precios vigente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Mayor JHON ALEXANDER RINCON DUCUARA  
Coordinador Grupo Talento Humano (e)

Elaboró: Catalina Delgado – Grupo Talento Humano   
Vo.Bo. Olga Milena González Gómez – Jefe Oficina de Planeación (e)

<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>	Proceso:	<b>PROCESO FINANCIERO</b>	Código: F-3-1-01V5
	Formato	<b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	Fecha: 21/07/2023

CONCEPTO		\$ 108.000.000,00
<b>CONTRACRÉDITO</b>		\$ 108.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 108.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 108.000.000,00
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 108.000.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 108.000.000,00
A-02-01-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 108.000.000,00
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 108.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>108.000.000,00</b>
<b>CRÉDITO</b>		\$ 108.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 108.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 108.000.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 108.000.000,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 108.000.000,00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 108.000.000,00
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 108.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 108.000.000,00</b>

**BREVE JUSTIFICACION:**

Que a través de comunicación oficial N°20232600037263 del 13 de julio de 2023, el señor Mayor Coordinador del Grupo Talento Humano (E), solicito a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$108.000.000,00), con el fin de adquisición de calzado para el personal administrativo y operativo de la sede administrativa, Fábrica de Confecciones y complejo Funza del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio N°20232600037273 del 13 de julio de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 108.000.000,00
CREDITO		
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 108.000.000,00

**FIRMA:**

Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Adm. Empresas Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto

Visto Bueno: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Subdirectora Administrativa y Financiera ( E )



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

GLADYS ARIAS REYES  
FORPO-GESTION GENERALUsuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante  
Fecha y Hora Sistema:Migrarias  
15-12-01-000

24/07/2023 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	15823	Fecha Registro:	2023-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	108 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	108 000 000,00	Saldo x Comprometer:	108 000 000,00 Vr. Bloqueando 0,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
157201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	CSF				
		Total:			108,000,000,00	0,00	108,000,000,00	108,000,000,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL PARA DOTACIÓN SEGÚN OFICIO N. 20232600037263 DE 13/07/2023.

Firma Responsable

Adm. Empresas MARIÉN RODRIGUEZ CRUZ  
Coordinadora Grupo Presupuesto